

CONSULTA

# Subasta a la Baja Electrónica

# Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 388271

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:30 del día 5/2/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 388271 
Contratación de Seguro Médico Sanatorial - Plurianual - Ad Referendum de la Institución:

**Código Verificador:** 919e7c31a8d18d9482c25fa9a6080c4b

Nivel de Entidad:	Entes Autónomos y Autárquicos
Entidad:	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
<u>UOC:</u>	Uoc Indert
Código SICP:	1289

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

#### Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

#### Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
1. GRUPO FAMILIAR- BENEFICIARIOS ADHERENTES- Excepción de plazos: en el segundo punto de este apartado, se señala que, al cambiar de estado civil (ejemplo casamiento) el titular que quiera puede modificar el grupo familiar. Entendemos que el pliego es claro respecto a los grupos familiares que pueden gozar del beneficio y consideramos prudente que, a mas tardar dentro del mes de cambio de estado civil, se hagan las comunicaciones pertinentes, incluso para permitir la adhesión de los beneficiarios que pudieran quedar fuera del nuevo grupo familiar (soltero con padres que se casa, los padres deberían pasar como adherentes pagos e ingresar la/el cónyuge del titular).	19-01-2021	18:08:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantendrá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	26-01-2021	12:08:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice que las dudas en la interpretación de las coberturas se entenderán a beneficio del asegurado, se debe establecer qué tipo de dudas, ya que las mismas pueden ser antojadizas o subjetivas. Creemos oportuno dejar el último párrafo de CONDICIONES GENERAL DE PRESTACION, en el que se establece que en caso de discrepancias en la definición y/o aplicación de las coberturas contractuales, se estará conforme a lo que establezca la dependencia especializada del Ministerio de Salud Pública uy BS, posición que deberá ser acatada por las partes.	19-01-2021	18:09:23
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantendrá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	26-01-2021	12:08:57
CONSULTA		•
Consulta Realizada	Fecha	Hora
COBERTURA: Favor aclarar el alcance de la frase cobertura total ya que esa amplitud evita la valoración del servicio. Entendemos que se refiere a cobertura total dentro de lo establecido en los distintos apartados de este mismo PBC.	19-01-2021	18:10:11
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación, Cobertura total se refiere a lo establecido en los distintos apartados de este PBC	26-01-2021	13:00:31
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

05-02-2021 1 de 17



RESPUESTAS

### Listado de Consultas

aboratorio de análisis clínicos: Donde dice: si el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio ntendemos se debe a imposibilidades físicas (pacientes encamados, etc.), no imposibilidades de otra cualquier aturaleza.?	19-01-2021	18:11:01
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
s correcta la interpretación. Se debe a imposibilidades físicas	26-01-2021	13:01:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PROGRAMA DE SUMINISTROS- ASISTENCIA MEDICA SANATORIAL Internaciones: Respecto a la limentación del paciente, se especifica: en un comienzo vía oral, mas abajo por cualquier vía incluyendo reparado y asistencia del nutricionista (sin establecer a que rubro se cargará este gasto), en el ítem E. Terapia intensiva se aclara que este gasto se incluirá dentro del tope de medicamentos y descartables, en tanto que, en EERVICIOS SIN COBERTURA, se excluye la cobertura de alimentación enteral y parenteral, tanto honorarios omo preparados. Favor aclarar: si los honorarios y los preparados (enterales y/o parenterales) estarán cubiertos quitar de servicios sin cobertura), tope o cantidad de días cubiertos con este servicio y a que rubro se cargará ste gasto. En el mismo, luego de la cobertura nutricional dice: cualquier otro tipo de tratamiento necesario hasta l alta del paciente. Esta generalización hace imposible una cotización adecuada ya que se desconoce el riesgo a ubrir. Es menester que el PBC establezca claramente los servicios que serán cubiertos a fin de establecer la otización adecuada.	19-01-2021	18:12:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
e procede a la modificación del PBC mediante Adenda. Favor remitirse a la Adenda N° 2	26-01-2021	13:01:21
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
HONORARIOS PROFESIONALES: Al inicio del párrafo se establece cobertura total, siendo que en el desglose e establecen coberturas parciales o con topes. Favor aclarar	19-01-2021	18:13:17
RESPUESTAS		1
	Fecha	Hora
Respuestas Obtenidas  de debe considerar que la cobertura total se refiere al todo a excepción de lo desglosado, que tiene los detalles	26-01-2021	13:01:44
or cada evento. Existen modificaciones en el PBC mediante Adenda N° 2	ZU-U1-ZUZ1	13.01:44
CONSULTA		•
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Neurocirugía: figura en este párrafo con cobertura total, en tanto que también figura en alta complejidad (donde orresponde) con una cobertura de honorarios del 50%. Vertebroplastia (tratamiento muy costoso) se ha necorporado también con cobertura total, siendo el mismo una alta complejidad (cirugía de columna) al igual que a infiltración de ozono (realizada por neurocirujanos corresponde a alta complejidad). Favor aclarar	19-01-2021	18:16:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
e procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2	26-01-2021	13:02:10
CONSULTA		1
Consulta Realizada	Fecha	Hora
de solicita corrección y/o definición en este punto: Flebología (sangría): este es un error, ya que las sangrías derapéuticas son realizadas por los transfusionistas y no por los flebólogos (repite punto 46) de OTROS derapéuticas son realizadas por los transfusionistas y no por los flebólogos (repite punto 46) de OTROS derapéuticas cubierros. Flebologia: se establece las no estéticas en tanto que en el apartado de OTROS deravicios CUBIERTOS INTEGRALMENTE figura esclerosis venosas (arañitas) con la aplicación de nyecciones que siempre es a los fines estéticos. En este mismo punto, laserterapia está con cobertura en Honorarios profesionales, en tanto que en otros servicios cubiertos integralmente se da una cobertura del 50% omo máximo.	19-01-2021	18:16:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
e procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2	26-01-2021	13:02:38
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Otros servicios cubiertos integralmente: Favor corregir , aclarar 13) Fisioterapia: lo establecido en este punto ontradice los topes establecidos en Honorarios Profesionales. Cirugía oncológica: en el apartado de honorarios nédicos establece 1° cirugía 100%, 2°75% Y restantes 50%, en tanto que en el apartado ENFERMEDADES CRONICAS, NEOPLASICAS Y CONGENITAS, establece; 1  100%, 2° 50% y 3° 25%.	19-01-2021	18:18:00
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
e procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2	26-01-2021	13:02:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Favor definir cobertura específica, corregir diferenciasEN HONORARIOS PROFESIONALES: punto eferente a oftalmología establece laserterapia sólo para desprendimiento de retina y, en el mismo párrafo, ambién habla de cirugía excimer láser hasta 2 por grupo familiar. Al respecto el excimer laser está excluido, en ERVICIOS SIN COBERTURA, donde se establece que laserterapia solo estará cubierto para desprendimiento de retina en tanto que el apartado OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE 35) 36) se establece	19-01-2021	18:19:43

05-02-2021 2 de 17



Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
e procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	26-01-2021	13:03:02
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
avor aclara el punto transporte aéreo (servicio de Altísimo costo), para que casos se daría y dentro de que	19-01-2021	18:20:21
spacio territorial de cobertura		
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
e procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2	26-01-2021	13:03:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
e establece cobertura de materiales protésicos, entendemos hasta el tope de G 2.000.000 establecido en el	19-01-2021	18:20:58
partado de F. INTERNACIONES.		
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
s correcta la interpretación	26-01-2021	13:03:48
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, or tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el trículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto:  Experiencia Requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: • El oferente deberá contar con una experiencia nínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de ociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firma unipersonales, se deberá oresentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que sustifique la antigüedad requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia nínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique:	19-01-2021	18:40:04
cazón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas nipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal orrespondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para valuar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de otenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso ara las arcas del Estado.		
dazón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas nipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal orrespondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para valuar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de otenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso ara las arcas del Estado.  RESPUESTAS		
Lazón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas nipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal orrespondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para valuar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de otenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso ara las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
azón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas nipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal orrespondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para valuar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de otenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso ara las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  e procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	Fecha 26-01-2021	Hora 13:04:07
Lazón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas nipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal orrespondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para valuar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de otenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso ara las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  e procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  CONSULTA		
Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de cotenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  CONSULTA  Consulta Realizada	26-01-2021 Fecha	13:04:07 <b>Hora</b>
Respuestas Obtenidas  Respuestas Obtenidas Respuestas R	26-01-2021	13:04:07
tazón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas nipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal orrespondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para valuar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de otenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso ara las arcas del Estado.  **RESPUESTAS**  **Respuestas Obtenidas**  **e procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  **CONSULTA**  **Consulta Realizada**  **Consulta Realizada**  **Isos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro dédico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de resentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales ferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, or tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC e capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura xigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el rículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, se que realizamos a continuación nuestras onsultas con respecto al siguiente punto: Experiencia Requerida • El oferente deberá presentar copias de ontratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, or un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria e los tres últimos años (2018/2019/2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones final	26-01-2021 Fecha	13:04:07 <b>Hora</b>
azón Social, tipo de sociedad. Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas nipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal prrespondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para valuar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de otenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso ara las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  e procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2  CONSULTA  Consulta Realizada  fos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro dédico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de resentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales ferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, or tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC e capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura ávigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, especificamente el rículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras onsultas con respecto al siguiente punto: Experiencia Requerida • El oferente deberá presentar copias de ontratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, or un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria e los tres últimos años (2018/2019/2020). Podrán presentar copias de contratos deben tener un alcance de la obertura médica como a las condiciones d	26-01-2021 Fecha	13:04:07 <b>Hora</b>
azón Social, tipo de sociedad. Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas hipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal prrespondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para valuar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de otenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso ara las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2  CONSULTA  Consulta Realizada  Os dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro lédico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de resentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales remetes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, or tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC e capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura cigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el tículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras insultas con respecto al siguiente punto: Experiencia Requerida * El forerne deberá presentar copias de ontratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios as desenventas de la condiciones de inclusión de beneficiarios según lo estableción, en la sumatoria e los tres últimos años (2018/2019/2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que teren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contr	Fecha 19-01-2021	13:04:07  Hora  18:41:15
azón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas hipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal prrespondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para aluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de beneciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso tra las arcas del Estado.  **RESPUESTAS**  **RESPUESTAS**  **Respuestas Obtenidas**  **Procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda № 2  **CONSULTA**  **Consulta Realizada**  **Os dirigimos a Usted, en el marco de la LPN − SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro (edicio Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de esentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales erentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, or tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC e capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura tigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el tículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras onsultas con respecto al siguiente punto: Experiencia Requerida • El Oferente deberá presentar copias de outratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios se seguro médico, or un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria e los tres últimos años (2018/2019/2020). Podrán presentar lo cantidad de contratos y recepciones finales que eren nec	Fecha 19-01-2021  Fecha	Hora 18:41:15

05-02-2021 3 de 17



Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida Debe presentar sus tres últimas constancias de auditoría expedida por la Superintendencia de Salud. Solicitamos que este punto sea reemplazado por el último Certificado de Superintendencia, vigente al momento de la apertura, emitido por el Registro Nacional de Entidades Prestadores de Servicios de Salud. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio.	19-01-2021	18:42:03
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	26-01-2021	13:04:48
CONSULTA		
Consulta Realizada  Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en	Fecha 19-01-2021	Hora 18:42:40
experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida • Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) y; la cartera de clientes corporativos. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 5 años (últimos cinco años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Solicitamos que diga • Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) y; la cartera de clientes corporativos. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 3 años (últimos tres años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80		
Código Sanitario). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.		
Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS	P. 1	
Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	Fecha 26-01-2021	Hora 13:05:05
Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  CONSULTA	26-01-2021	13:05:05
Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  CONSULTA  Consulta Realizada	26-01-2021 Fecha	13:05:05 <b>Hora</b>
Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  CONSULTA  Consulta Realizada  Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Resperiencia	26-01-2021	13:05:05
Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  **RESPUESTAS**  **Respuestas Obtenidas**  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  **CONSULTA**  **Consulta Realizada**  Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nustras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida • Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos anos (2018, 2019, 2020) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 612 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios. Solicitamos que diga Constancia de satisfacción y/o Certificado de Complimiento de Prestación de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020). Esto debido a que los contratos, al igual qu	Fecha 19-01-2021	13:05:05  Hora  18:43:21
Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2  CONSULTA  Consulta Realizada  Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida • Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 612 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios. Solicitamos que diga Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020). Esto debido a que los contratos, al igual que e	Fecha 19-01-2021  Fecha 19-01-2021	13:05:05  Hora  18:43:21  Hora
Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  **RESPUESTAS**  **Respuestas Obtenidas**  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  **CONSULTA**  **Consulta Realizada**  Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con resepecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida • Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 612 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios. Soliciamos que diga Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020). Esto debido a que los contratos	Fecha 19-01-2021	13:05:05  Hora  18:43:21
Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Consulta Realizada  Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad fécnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en rumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de gualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con especto al siguiente punto: • Experiencia Requerida • Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 612 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos pue fueren necesarios. Solicitamos que diga Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contratos que diga Constancia de satisfacción p/o Certificado de Cumplimiento de Contratos que diga Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contratos que de de vuestra distinguida convoc	Fecha 19-01-2021  Fecha 19-01-2021	13:05:05  Hora  18:43:21  Hora

05-02-2021 4 de 17



Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro	19-01-2021	18:44:16
Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de		
presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales		
oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida,		
por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC		
de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura		
exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el		
artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras		
consultas con respecto al siguiente punto: Requisitos DOCUMENTALES, PUNTO 13 En carácter de		
Declaración Jurada, listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo		
requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos,		
especialidad y constancia de especialización) Solicitamos que diga: En carácter de Declaración Jurada, listado		
del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada		
especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos, especialidad. Esta petición obedece, a		
que, si bien se realizan las clasificaciones por especialidad, son más de 3.000 médicos adheridos a la potencial		
oferente, esto en todo el país y a que cada centro asistencial de Asunción, Gran Asunción e Interior del país		
cuenta con su propio platel de médicos en las diversas especialidades. La potencial oferente cuenta con más de		
103 prestadores a nivel país.		

### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2	26-01-2021	13:05:38

Hora 18:45:41

### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro	19-01-2021
Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de	
presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales	
oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida,	
por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC	
de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura	
exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el	
artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras	
consultas con respecto al siguiente punto: INFRAESTRUCTURA Nº LOCALIDAD CANTIDAD MÍNIMA DE	
CENTROS ASISTENCIALES 1 Concepción 1 como mínimo 2 San Pedro 1 como mínimo 3 Cordillera 1 como	
mínimo 4 Guairá 1 como mínimo 5 Caaguazú 1 como mínimo 6 Caazapá 1 como mínimo 7 Itapúa 1 como	
mínimo 8 Misiones 1 como mínimo 9 Paraguarí 1 como mínimo 10 Alto Paraná 1 como mínimo (1 con terapia	
para niños) como mínimo 11 Central y (Asunción / Gran Asunción) 8 (2 con terapia para niños) como mínimo 12	
Neembucú 1 como mínimo 13 Amambay 1 como mínimo 14 Canindeyú 1 como mínimo 15 Región Occidental	
(Chaco) 1 como mínimo Solicitamos: Excluir Caazapá: debido a que el prestador de la zona no posee registro de	
Habilitación del Ministerio de Salud Pública y según el último listado publicado de dicho organismo de fecha	
31/10/2019, no existe ninguno en la zona Aclarar si para la Región Occidental el prestador habilitado puede	
estar en el departamento de presidente Hayes.	

### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantendrá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Con relación a la solicitud de Aclaración si para la Región Occidental el prestador habilitado puede estar en el departamento de presidente Hayes, es	26-01-2021	13:06:26
afirmativo la consulta. Podrán ser válidas los centros asistenciales del departamento de Presidente Hayes		

### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro	19-01-2021	18:46:39
Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de		
presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales		
oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida,		
por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC		
de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura		
exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el		
artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras		
consultas con respecto al siguiente punto: INFRAESTRUCTURA • Deberá contar con contratos vigentes, y/o		
preacuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, imágenes y médicos de las		
distintas especialidades sacar) descriptas en las especificaciones técnicas Solicitamos que diga: • Deberá contar		
con contratos vigentes, y/o preacuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales,		
imágenes) descriptas en las especificaciones técnicas. Eliminando el apartado de con cada médico de las distintas		
especialidades debido a que la potencial oferente tiene firmado contratos actualmente vigentes, con los		
prestadores que iran en la declaración jurada de la carpeta de Ofertas y que a su vez dichos prestadores cuentan		
con un listado de profesionales médicos por especialidad que forma parte integral del contrato con las		
instituciones, y que por dichos contratos, estos profesionales están obligados, a la prestación de servicios a todos		
los asegurados de la potencial oferente dentro de los centros asistenciales. Así mismo dichos contratos obligan a		
estos centros asistenciales con todos los servicios sanatoriales, plantel médico de todas las especialidades, centros		
de diagnóstico y laboratorios que los mismos posean dentro de su infraestructura sean propias o tercerizadas, es		
decir y como ejemplo, la firma del contrato con el Centro Médico Bautista, obliga a todo el plantel médico profesional, enfermeras, cajeros, seguridad, etc. así como servicios de centro de diagnóstico, laboratoriales, de		
ambulancia, UTI e internaciones para los asegurados de nuestra firma, por lo cual, la firma adicional con cada		
profesional se hace innecesario Los contratos con los centros asistenciales, y dejamos constancia que, por los		
derechos y obligaciones adquiridas, a través de la firma de estos contratos con los centros asistenciales de todo el		
país, cumplimos a cabalidad con los requerimientos de CAPACIDAD TECNICA del PBC, en todos sus puntos.		
Los listados de los profesionales presentados de dichos centros asistenciales son los vigentes a la firma del		
contrato, y los mismos son constantemente actualizados en las paginas web de cada prestador. Así mismo, nos		
ponemos a disposición de la convocante para gestionar cualquier nuevo contrato con profesionales que no se		
encuentren en el listado ofertado y que nos sean sugeridos o solicitados por los miembros del funcionariado de su		
distinguida institución, en caso de ser adjudicados.		

## RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2.	26-01-2021	13:06:46

## CONSULTA

05-02-2021 5 de 17



Consulta Realizada	Fecha	Hora
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, nor tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el rtículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: CAPACIDAD DE SERVICIO Serán considerados requisitos tales como: • Certificado de Control de Calidad expedido por la Asociación de Bioquímicos del Paraguay. • Sucursales para la comodidad en la atención ambulatoria para los beneficiarios. • Para los Laboratorios de Análisis Clínicos, al nenos 3 (tres) de ellos deberá contar con Certificación de calidad internacional. Solicitamos excluir los puntos triba debido a que la potencial oferente cuenta con contrato con diversos prestadores a nivel país, de reconocida rayectoria en todo el país, y a que lo documentos requeridos, no son parte integral de los contratos suscriptos y que pueden ser solicitados directamente a los mismos, de considerarse necesario, pero no hacen a la calidad y al ervicio que los mismos prestan: DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. MEYER LAB LABORATORIO CADIB LABORATORIO CEDIB (CASA CENTRAL) LABORATORIO ATA LAB LABORATORIO CEDIB LABORATORIO CEDIB (CASA CENTRAL) LABORATORIO CEDIB SUCURSAL CENTRO) LABORATORIO CEL LABORATORIO CHILABORATORIO DOCTO LABORATORIO DR. ALFONSO RUIZ PERALTA – ESPAÑOL LABORATORIO DRA VANESSA ESCOBAR LABORATORIO GIDA LABORATOR	19-01-2021	18:47:22
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
e mantendrá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	26-01-2021	13:07:17
CONSULTA	n ,	**
Consulta Realizada  Tos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro	Fecha 19-01-2021	Hora 18:47:55
oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUEMNTALES d-) Declaración Jurada en donde se luclare en que Centro de Medicina por imágenes propuesto se realizan los siguientes estudios: ELECTROENCEFALOGRAFÍA, Estudios Tomográficos MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de Resonancia Magnética Nuclear con CAMPO ABIERTO y con equipo de 1.3 Tesla, Radiografías, Ecografías, Ecocardiografía, Mamografía, Radioterapia con fuentes de branquiterapia h-) Deberá contar, en la Capital, como mínimo, con 5(cinco) Centros de Imágenes propios o contratados y los que formen parte del Centro Asistencial: leberán contar con el Certificado de Registro y Habilitación, otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los cuales al menos uno (1) deberá contar con servicio de atención las 24 horas. El oferente adjudicatario deberá específicar en cuales centros se realizan los siguientes estudios: ELECTROENCEFALOGRAFÍA, Estudios Tomográficos MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de Resonancia Magnética Nuclear con CAMPO ABIERTO y con equipo de 1.3 Tesla, Radiografías, Ecografías, Ecocardiografía, Mamografía, Radioterapia con fuentes de branquiterapia. Solicitamos que diga: d-) Declaración furada en donde se aclare en que Centro de Medicina por imágenes propuesto se realizan los estudios de laiganostico exigidos por el PBC h-) Deberá contar, en la Capital, como mínimo, con 5(cinco) Centros de mágenes propios o contratados y los que formen parte del Centro Asistencial: deberán co		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
e procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2.	26-01-2021	13:07:39
CONSULTA	01 2021	1 20.07.37
Consulta Realizada	Fecha	Hora
e solicita un análisis real del pliego publicadoya que comparando con el contrato con el que actualmente	19-01-2021	18:55:06
uentan se evidencia un importante aumento en las coberturas y la posibilidad de ingreso sin pago adicional de ersonas adultas (padres) que lógicamente por los riesgos a cubrir, el monto mensual con el que se cuenta no es osible cotizar a un plazo de 23 mesesfavor adecuar las pretensiones de cobertura con el presupuesto con que e cuenta.  RESPUESTAS	., 0. 2021	10.33.00
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
•	геспа	
Se mantendrá lo establecido en el PBC. Se agradece la sugerencia, no obstante, es importante mencionar que la Convocante ha conformado un equipo técnico para el análisis del Pliego de Bases y Condiciones, quienes han ealizado entre ellas encuestas con los funcionarios, consultas con Pliegos y Contratos ya adjudicados de otras instituciones, entre otras y han basado en los estudios de los mismos la cobertura solicitada en la presente icitación, detalle no menor con referencia a las consultas recibidas en donde afirman que la cobertura es posible	26-01-2021	13:08:55
Convocante ha conformado un equipo técnico para el análisis del Pliego de Bases y Condiciones, quienes han ealizado entre ellas encuestas con los funcionarios, consultas con Pliegos y Contratos ya adjudicados de otras enstituciones, entre otras y han basado en los estudios de los mismos la cobertura solicitada en la presente	26-01-2021 Fecha	13:08:55

05-02-2021 6 de 17



Pag. 20 Page los titulares soltares/as serán tomados como miembros y/o grupo femiliar e que Uijos besta los 25		
años, hijos con capacidades diferentes mentales y/o físicos sin límites de edad y a su padre y/o madre sin límite de edad. Pregunta: solicitamos aclarar si se podrá incluir padre y madre (2 personas) o Padre o madre 1 sola	19-01-2021	18:56:15
persona.  RESPUESTAS		
	Fecha	Hora
Respuestas Obtenidas		
1	26-01-2021	13:09:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
	19-01-2021	19:08:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse al apartado de Formularios donde se encuentra el Instructivo de Cotización	26-01-2021	13:09:37
CONSULTA		•
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto:  Experiencia Requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: • El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firma unipersonales, se deberá	19-01-2021	20:02:14
presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS	Facha	Horo
justifique la antigüedad requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas	Fecha 26.01.2021	Hora 13:00:50
justifique la antigüedad requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	Fecha 26-01-2021	Hora 13:09:59
justifique la antigüedad requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  CONSULTA	26-01-2021	13:09:59
justifique la antigüedad requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  CONSULTA  Consulta Realizada	26-01-2021 Fecha	13:09:59 <b>Hora</b>
justifique la antigitedal requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatuos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  **RESPUESTAS**  **Respuestas Obtenidas**  **Respuestas Obtenidas**  **Respuestas Obtenidas**  **Respuestas Obtenidas**  **Consulta Realizada**  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, y a que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: Experiencia Requerida * El forente deberá presentar copias de contratos	26-01-2021	13:09:59
justifique la antigüedad requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  **RESPUESTAS**  **Respuestas Obtenidas**  **Respuestas Obtenidas**  **Respuestas Obtenidas**  **Respuestas Obtenidas**  **Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2  **CONSULTA**  **Consulta Realizada**  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al si	26-01-2021 Fecha	13:09:59 <b>Hora</b>
justifique la antigüedad requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  **RESPUESTAS**  **Respuestas Obtenidas**  **Respuestas Obtenidas**  **Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  **CONSULTA**  **Consulta Realizada**  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, y a que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: Experiencia Requerida * El forente d	26-01-2021 Fecha	13:09:59 <b>Hora</b>
justifique la antigüedad requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  **RESPUESTAS**  **Respuestas Obtenidas**  **Se procede a la modificación del PBC, Favor remitirse a la Adenda Nº 2  **CONSULTA**  **Consulta Realizada**  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: Experiencia Requerida * El oferente deberá presentar copias de	Fecha 19-01-2021	Hora 20:03:16
justifique la antigüedad requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor beneficio a la Convocante y contrato más ventajoso para las arcas del Estado.  **RESPUESTAS**  **Respuestas Obtenidas**  **Se procede a la modificación del PBC, Favor remitirse a la Adenda Nº 2  **CONSULTA**  **Consulta Realizada**  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatorial. Activa es acumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: Experiencia Requerida • El oferente deberá presentar copias de contratos y recepciones finales de servicios ades consultas de la contratos y recepciones finales que fueren	Fecha 19-01-2021	Hora 20:03:16

05-02-2021 7 de 17



I mazor del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciais oferentes, ya que oconeso los recursos humanos, financieros y legale para IP sever adelante la presentión exiglada, por tener vasta speciencia no Servicios Médicos Sanadoriales y cumpir a cabalidad los representations del PEC de capacidad qualificación no Servicios Médicos Sanadoriales y cumpir a cabalidad los representations del PEC de capacidad qualificación de designations de la Ley 2015/03, es que realizamos a comitonación meseras comadias con sespecia al siguiente punto. Especiano Reguerán Debe personante sus teste filiamente el artículo 7 de gualdad y Libre Competencia de Salada Solicitamos que este punto es eremplización por el tútimo Certificado Seperitumbentos, puede a formem sin de la prestante a terrenta de saladoria special del presenta de la comita de Salada Solicitamos que este punto el Reguerón Medico del PEC. Favor remitires a la Adenda № 2. 26-01-2021 13:10:38  **RESPUENTAS**  **RESPUENTAS**  **RESPUENTAS**  **RESPUENTAS**  **RESPUENTAS**  **Consulta Realizada  **Consulta Realizada  **Consulta Realizada  **Consulta Realizada  **Consulta Realizada  **Legislada el Pilego de Bases y Condiciones publicado en el SICP. con el afín de presentar oferta en al marco del proceso individualizado à de forma a der mayor participación a potenciales oferantes, y a que superirencia en Servicio Médicos. Susanticia y cumpir a cabalidad los resperimentos del PEC de capacidad recursos de la Ley 2051/03, es que enalizamos a continuación meseras consultas con securios participación en potencia de y cumpir a cabalidad los resperimentos del PEC de capacidad recursos de la Ley 2051/03, es que enalizamos a continuación meseras consultas son seperator de la Ley 2051/03, es que enalizamos a continuación meseras consultas con especial de la Ley 2051/03, es que enalizamos a continuación meseras consultas en de la Ley 2051/03, es que enalizamos a continuación meseras consultas en la decenda de legislado del PEC personado del PEC personado de			
Respuestas Obtenidas  Percha  Respuestas Obtenidas  Respuestas Obtenidas  Percha  Tora  Zonovulta  Consulta  Consulta Realizada  Landidad el Pilego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afín de presentar oferta en la propertica de la modificación del Pilego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afín de presentar oferta en la muro del proceso individualizado a de forma a da muyor participación a potenciales oferentes, ya que oceano los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelatuel la prestación expelia, por toner vasta recurso de controlo de los portenciales oferentes, ya que oceano se consenso para campiliro en el 100% de la cobertura explida, por toner vasta recurso de controlo de los principos Generales que rigen las compras públicas, especificamente el artículo 4º de guadad y Liber Competencia de la Ley 2051/03, es que realizanos a continuación muestras consultas con sequencia el siguiente pantor. P Esperiencia Requenida - Se estudiar la antigitadad en el ramo que acerdina su superior del Competencia de la Ley 2051/03, es que realizanos a continuación muestras consultas con la mismorto de Salad Pública y Biensear Social Art. 245 Ley 83680 Código Santatrio) y la cartera de clientes corporativos. La antigiocidal unitamina en el rabor de la competencia de la Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salad Pública y Biensear Social Obc. a actera de l'enterido de Comrol de Stabal Pública y Biensear Social Obc. a actera de l'enterido de Comrol de Stabal Pública y Biensear Social Obc. a actera de l'enterido de Comrol de Stabal Pública y Biensear Social Obc. a actera de l'enterido de Comrol de Stabal Pública y Biensear Social Obc. a actera de l'enterido de Comrol de Stabal Pública y Biensear Social Obc. a actera de l'enterido de Comrol de Stabal Pública y Biensear Social Obc. a actera de l'enterido de Comrol de Stabal Pública y Biensear Social Obc. a actera de l'enterido de Comrol de Stabal Pública y Biensear Social Obc. a actera de l'enterido de Comrol de	Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida Debe presentar sus tres últimas constancias de auditoría expedida por la Superintendencia de Salud. Solicitamos que este punto sea reemplazado por el último Certificado de Superintendencia, vigente al momento de la apertura, emitido por el Registro Nacional de Entidades Prestadores de Servicios de Salud. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio.	19-01-2021	20:04:12
CONSULTA  Consulta Realizada  Vaniforda e cabulidad el Pilego de Bases y Condiciones publicadas en al SEC con al afín de presentar oferta en la nuevo del proceso individualizada o de forma da en major participación se procesciales oferentes, y que cosermas los necuentos infundantizada o de forma da en major participación se procesciales de forentes, y que cosermas los necuentos funtamens. financierra y legales para llevar adelante la presación estada, por tener vasta speriencia en Section Médicos Sanatoriales y cumpira cacabilidad los requerimientos del PDC de capacidad recinica y que contamos con los recursos necesarios para camplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en unaplimiento de los PDC similarios por entre cabulidad los requerimientos del PDC de capacidad recinica y que contamos con los recursos necesarios para camplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en unaplimiento de los PDS principios Generals Requerdas "Se estuduar la antigicadad en el ramo que arrefita su experiencia Requerda "Se estuduar la antigicadad en el ramo que arrefita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Piblica y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario); 1 a caterna de clientes corporativos. La antigitedad númica en el rubro como como como estado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Piblica y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario); 1 a caterna de clientes corporativos. La antigitedad númica en el rubro que seri experiente a los oferentes estado estad			
CONSULTA  Consulta Realizada  Vosilizada a cabalidad el Pilego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en la maco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potencilas oferentes, ya que sos escenso los recumeros y legales para llevar adelunta la presación exigida, por tener vasta speriencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumpir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad "écinica y que contamos con los recursos necesarios para cumpilira con el 100% de la cobertura esigidad y que, en umpilirantos de los Principios Generales que rigen las compras públicas, especificamente el artículo 4" de gualdad y Liber Competentu de la Lyz 2011/03. es que remaitarnos a contamación necesarios para constitus con especio al siguiente punto. "Laperienal Requestad" Se estudar il a antigidad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado le Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social AT. 24. Ly 83680 Código Santiario); la comocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Comrol de Fatablacimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social AT. 24. Ly 83680 Código Santiario); la comocante se reserva el derecho de certificar los despestos que dega "Se estudiar la antigidedad en el ramo que credita se experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social AT. 24. Ly 83680 Código Santiario); la caterna de clientes corporativos. La antigidad nímina en el rubro que será requerida a los oferentes es de 3 años (últimos tres años), según fecha del estrenta de la modificación del PBC. Favor remitires de la Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Comrol de stanbecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social AT. 24. Ly 83680 Código Santiario).  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Respuestas Obtenidas  Respuestas Obtenidas  Respuestas Obtenidas el militar de la composição de la contra	-		
Consulta Realizada  Consulta Consulta Realizada  Consulta Realizada  Consulta Realizada  Consulta Realizada  Consulta Realizada  Consulta Realizada  Consulta Consulta Realizada  Consulta Realizada  Consulta Realizada  Consulta Realizada  Consulta Realizada  Consulta Consulta Consulta C	X	26-01-2021	13:10:38
Austracha exabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en la larco del proceso indivibilizatios de a forma a dar muyer participación in potenciales oferentes, ya que cosemos indivibilizatios de a forma a dar muyer participación in potenciales oferentes, ya que contenso con los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta aperiencia en Servicios Médicos Santoriales y cumpir a cabilidad los requestramientos del PUE de capacidad venicia y que contumos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en umplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, especificamente el artículo 4° de guadad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación muestras comaltas con especio al siguiente puntor. * Experienta Requerida * Se estudiará la antigliedad en el ramo que acredita su aperiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestra Social (Art. 245, Ley 83680 Código Santiario); la catera de cientes corporativos. La antigliedad minima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 3 años (últimos enco años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestra Social (Art. 245, Ley 83680 Código Santiario); La catera de social desta de compara de la c			
Il macro del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferenies, y que oscenno los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta speriencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabilidad los requerimientos del PBC de capacidad d'activa de competencia de la Ley 2051/03, es que renizoma o arotimos del PBC de capacidad vicinica y que contumos on los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en umplimiento de los Principios Generales que rigina se compras públicas, específicamente el artículo 4º de gualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que renizomas a contomisción muestras consultas con especto al siguiente puntor. Esperiencia (Requerida - Se estudiaria la antigiadeda en el rumo que acredita su aperiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salad Pública y Bienestra Social (Art. 251 Ley 856/80 Código Sanitario), La convocante se requerida a los oferentes es de 5 años (dilumos cienca alos), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salad Pública y Bienestra Social (Art. 251 Ley 856/80 Código Sanitario), La convocante se reserva el derecho de certificando de Registro y autorización del Ministerio de Salad Pública y Bienestra Social Oxida (La 251 Ley 856/80 Código Sanitario), La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Sanitario). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Sanitario). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de control de Sanitario de Ministerio de Salad Pública y Bienestra Social OX. activa de la modificación del PBC. Favor remitire a la Adenda Nº 2  Consulta Realizada  Respuestas Obtenidas  Respuestas Obtenidas  Respuestas Obtenidas  Respuestas Obtenidas  Respuestas Obtenidas  Respuestas Obtenidas e el proceda de la modificación de Servicios Sanatoriales y entr			
Respuestas Obtenidas  Fecha  Hora  de procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  CONSULTA  Consulta Realizada  Consulta Realizada  Fecha  Hora  Inarco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que oscernos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad récnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en umplimiento de los Princípios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de gualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con especto al siguiente punto: * Experiencia Requerida * Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con organizaciones públicas y/o rivadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 ditimos años (2018, 2019, 2020) y que en dichas restación es aeredite el volumen de cantidad de 612 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos, que diga Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, con organizaciones aúblicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 ditimos años (2018, 2019, 2020) y que en leichas rediciones acerdite el volumen de contratos, al jual que el de vuestra distinguida convocante, puede ser abiento y puede no nencionar cantidades superiores entre titulares y adherentes. Obs: adecuar en los requisitos locumentales para evaluar el criterio.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Fecha Hora  Tonsulta	experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida • Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) y; la cartera de clientes corporativos. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 5 años (últimos cinco años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Solicitamos que diga • Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) y; la cartera de clientes corporativos. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 3 años (últimos tres años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera de recibir favorable nuestra consulta, con el fin de tener el mayor número de potenciales oferentes, que en última se traducen en mayor benefici		
CONSULTA  Consulta Realizada  Consulta Realiza			
Consulta Realizada  Consulta Realizada on centra centra en la Consulta Consulta Provision por consulta Provision Pro	-		
Consulta Realizada  Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en di marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que osseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta speriencia en Servicios Medicios Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad récnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en umplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de gualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con especto al siguiente punto: • Experiencia Requerida • Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 612 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios. Solicitamos que diga Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de servicio médico sanatorial y/o servicio de medician pre-paga, con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020). Esto debido a que los contratos, al igual que el de vuestra distinguida convocante, puede ser abierto y puede no nencionar cantidades mínimas y máximas de titulares, aunque el uso y el cumplimiento de los mismos hayan onllevado a manejar cantidades superiores entre titulares y adherentes. Obs: adecuar en los requisitos locumentales para evaluar el criterio.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Fecha Hora  19-01-2021  13:11:17  CONSULTA		26-01-2021	13:10:57
Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que osseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad l'écnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en umplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de gualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con especto al siguiente punto: • Experiencia Requerida • Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con organizaciones públicas y/o rivadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020) y que en dichas organizaciones acredite el volumen de cantidad de 612 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios. Solicitamos que diga Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, con organizaciones múblicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020). Esto lebido a que los contratos, al igual que el de vuestra distinguida convocante, puede ser abierto y puede no nencionar cantidades mínimas y máximas de titulares, aunque el uso y el cumplimiento de los mismos hayan onllevado a manejar cantidades superiores entre titulares y adherentes. Obs: adecuar en los requisitos locumentales para evaluar el criterio.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Respuestas Obtenidas  Fecha Hora  19-01-2021  20:00-1-2021  13:11:17		т. 1	***
al marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que osseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad récnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en umplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de gualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con especto al siguiente punto: • Experiencia Requerida • Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con organizaciones públicas y/o rivadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020) y que en dichas restaciones acredite el volumen de cantidad de 612 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios. Solicitamos que diga Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020). Esto lebido a que los contratos, al igual que el de vuestra distinguida convocante, puede ser abierto y puede no nencionar cantidades mínimas y máximas de titulares, aunque el uso y el cumplimiento de los mismos hayan onllevado a manejar cantidades superiores entre titulares y adherentes. Obs: adecuar en los requisitos locumentales para evaluar el criterio.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Fecha Hora  Ge procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2  26-01-2021  13:11:17			
Respuestas Obtenidas Fecha Hora  de procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2 26-01-2021 13:11:17  CONSULTA	Analizada a cabandad el Priego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el aran de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida • Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 612 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios. Solicitamos que diga Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020). Esto debido a que los contratos, al igual que el de vuestra distinguida convocante, puede ser abierto y puede no mencionar cantidades mínimas y máximas de titulares, aunque el uso y el cumplimiento de los mismos hayan conllevado a manejar cantidades superiores entre titulares y adherentes. Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio.	17-01-2021	20.00:10
ce procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  CONSULTA  26-01-2021  13:11:17	DECDIECTAC		77
CONSULTA			Horo
	Respuestas Obtenidas		
	Respuestas Obtenidas Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2		

05-02-2021 8 de 17



### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	26-01-2021	13:11:39

Fecha

19-01-2021

Hora

20:08:13

### CONSULTA

Consulta Realizada
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro
Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de
presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales
oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida,
por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC
de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura
exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el
artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras
consultas con respecto al siguiente punto: INFRAESTRUCTURA N° LOCALIDAD CANTIDAD MÍNIMA DE
CENTROS ASISTENCIALES 1 Concepción 1 como mínimo 2 San Pedro 1 como mínimo 3 Cordillera 1 como
mínimo 4 Guairá 1 como mínimo 5 Caaguazú 1 como mínimo 6 Caazapá 1 como mínimo (sacar) 7 Itapúa 1
como mínimo 8 Misiones 1 como mínimo 9 Paraguarí 1 como mínimo 10 Alto Paraná 1 como mínimo (1 con
terapia para niños) como mínimo 11 Central y (Asunción / Gran Asunción) 8 (2 con terapia para niños) como
mínimo 12 Ñeembucú 1 como mínimo 13 Amambay 1 como mínimo 14 Canindeyú 1 como mínimo 15 Región
Occidental (Chaco) 1 como mínimo (sacar) Solicitamos: Excluir Caazapá: debido a que el prestador de la zona
no posee registro de Habilitación del Ministerio de Salud Pública y según el último listado publicado de dicho
organismo de fecha 31/10/2019, no existe ninguno en la zona Aclarar si para la Región Occidental el prestador
habilitado puede estar en el departamento de presidente Hayes.

### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantendrá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Con relación a la solicitud de Aclaración si	26-01-2021	13:12:11
para la Región Occidental el prestador habilitado puede estar en el departamento de presidente Hayes, es afirmativo la consulta. Podrán ser válidas los centros asistenciales del departamento de Presidente Hayes		

### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro	19-01-2021	20:09:23
Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de		
presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales		
oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida,		
por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC		
de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura		
exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el		
artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras		
consultas con respecto al siguiente punto: INFRAESTRUCTURA • Deberá contar con contratos vigentes, y/o		
preacuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, imágenes y médicos de las		
distintas especialidades sacar) descriptas en las especificaciones técnicas Solicitamos que diga: • Deberá contar		
con contratos vigentes, y/o preacuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales,		
imágenes) descriptas en las especificaciones técnicas. Eliminando el apartado de con cada médico de las distintas		
especialidades debido a que la potencial oferente tiene firmado contratos actualmente vigentes, con los		
prestadores que iran en la declaración jurada de la carpeta de Ofertas y que a su vez dichos prestadores cuentan		
con un listado de profesionales médicos por especialidad que forma parte integral del contrato con las		
instituciones, y que por dichos contratos, estos profesionales están obligados, a la prestación de servicios a todos		
los asegurados de la potencial oferente dentro de los centros asistenciales. Así mismo dichos contratos obligan a		
estos centros asistenciales con todos los servicios sanatoriales, plantel médico de todas las especialidades, centros		
de diagnóstico y laboratorios que los mismos posean dentro de su infraestructura sean propias o tercerizadas, es		
decir y como ejemplo, la firma del contrato con el Centro Médico Bautista, obliga a todo el plantel médico		
profesional, enfermeras, cajeros, seguridad, etc. así como servicios de centro de diagnóstico, laboratoriales, de ambulancia, UTI e internaciones para los asegurados de nuestra firma, por lo cual, la firma adicional con cada		
profesional se hace innecesario Los contratos con los centros asistenciales, y dejamos constancia que, por los		
derechos y obligaciones adquiridas, a través de la firma de estos contratos con los centros asistenciales de todo el		
país, cumplimos a cabalidad con los requerimientos de CAPACIDAD TECNICA del PBC, en todos sus puntos.		
Los listados de los profesionales presentados de dichos centros asistenciales son los vigentes a la firma del		
contrato, y los mismos son constantemente actualizados en las paginas web de cada prestador. Así mismo, nos		
ponemos a disposición de la convocante para gestionar cualquier nuevo contrato con profesionales que no se		
encuentren en el listado ofertado y que nos sean sugeridos o solicitados por los miembros del funcionariado de su		
distinguida institución, en caso de ser adjudicados.		

## RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	26-01-2021	13:13:05

### CONSULTA

05-02-2021 9 de 17



Consulta Realizada	Fecha	Hora
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: CAPACIDAD DE SERVICIO Serán considerados requisitos tales como: • Certificado de Control de Calidad expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Certificado de Control de Calidad expedido por la Asociación de Bioquímicos del Paraguay. • Sucursales para la comodidad en la atención ambulatoria para los beneficiarios. • Para los Laboratorios de Análisis Clínicos, al menos 3 (tres) de ellos deberá contar con Certificación de calidad internacional. Solicitamos excluir los puntos arriba debido a que la potencial oferente cuenta con contrato con diversos prestadores a nivel país, de reconocida trayectoria en todo el país, y a que lo documentos requeridos, no son parte integral de los contratos suscriptos y que pueden ser solicitados directamente a los mismos, de considerarse necesario, pero no hacen a la calidad y al servicio que los mismos prestan: DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. MEYER LAB LABORATORIO CEDIB LABORATORIO CEDIB (CASA CENTRAL) LABORATORIO ATA LAB LABORATORIO CEDIB LABORATORIO CEDIB (CASA CENTRAL) LABORATORIO CEDIB (SCAPINNI LABORATORIO CENTRO) LABORATORIO CEL LABORATORIO CURIE LAB	19-01-2021	20:10:25
LUCAS MERAL LABORATORIO  RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantendrá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	26-01-2021	13:13:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES d-) Declaración Jurada en donde se aclare en que Centro de Medicina por imágenes propuesto se realizan los siguientes estudios: ELECTROENCEFALOGRAFÍA, Estudios Tomográficos MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de Resonancia Magnética Nuclear con CAMPO ABIERTO y con equipo de 1.3 Tesla, Radiografías, Ecografías, Ecocardiografía, Mamografía, Radioterapia con fuentes de branquiterapia h-) Deberá contar, en la Capital, como mínimo, con 5(cinco) Centros de Imágenes propios o contratados y los que formen parte del Centro Asistencial: deberán contar con el Certificado de Registro y Habilitación, otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los cuales al menos uno (1) deberá contar con servicio de atención las 24 horas. El oferente adjudicatario deberá específicar en cuales centros se realizan los siguientes estudios: ELECTROENCEFALOGRAFÍA, Estudios Tomográficos MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de Resonancia Magnética Nuclear con CAMPO ABIERTO y con equipo de 1.3 Tesla, Radiografías, Ecografías, Ecocardiografía, Mamografía, Radioterapia con fuentes de branquiterapia. Solicitamos que diga: d-) Declaración Jurada en donde se aclare en que Centro de Medicina por imágenes propuesto		
RESPUESTAS  Respuestos Obtanidos	Earle.	TT
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  CONSULTA	26-01-2021	13:13:47
Consulta Realizada	Foobs	Uoro
Consuita Kealizada	Fecha	Hora

05-02-2021 10 de 17



Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto:  Experiencia Requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: • El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firma unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Pu	19-01-2021	20:39:18
RESPUESTAS		1
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	26-01-2021	13:14:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
	19-01-2021	23:28:06
Condiciones General de Prestación La Prestadora de Servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios, una APP y habilitar un módulo para que los Asegurados puedan acceder al PLAN DE COBERTURA y puedan conocer su ESTADO DE CUENTA Respecto a este punto: el primer requerimiento consideramos factible, en cuanto al estado de cuenta si se refiere a deudas por cuotas de adherente pago, también en factible, en caso que la intención de acceder al estado de cuenta de un paciente internado en algún centro habilitado, esto sería de imposible cumplimiento por lo que solicitamos considerar la reformulacion de este requerimiento.  RESPUESTAS	19-01-2021	23.26.00
	T1	TT
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2	26-01-2021	13:14:56
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Punto F Internaciones En ningún caso, ante una Internación del Beneficiario, una vez que se haya utilizado toda la cobertura, siempre y cuando el evento que motive la internación esté cubierto por el contrato no se podrá condicionar la continuidad del tratamiento médico quirúrgico y post quirúrgico, ni el alta del paciente a requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio. Comentario: Teniendo en cuenta que los servicios recibidos se encuentran amparados hasta los límites establecidos en el contrato, es imposible que la Prestadora garantice servicios que excedan dichos límitespor tanto el Sanatorio esta en su derecho a exigir garantías sobre las prestaciones que pueda seguir necesitando el pacientepues desde que se agota la cobertura, es el asegurado quien debe abonar su diferencia. Pregunta: O Quien se hara cargo de los servicios prestados al paciente y que ya no se encuentran amparados por el contrato?	19-01-2021	23:28:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	26-01-2021	13:15:16
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Otras Consideraciones En caso de haber 2 (dos) o más funcionarios titulares (matrimonios, hermanos o padres e hijos) las coberturas, una vez llegado al límite establecido en este contrato, serán sumadas para un mismo evento. Asimismo, cuando un funcionario titular se encuentre vinculado, en cualquier carácter, a otro contrato (ya sea esta con otras instituciones públicas, privadas o en forma particular) una vez llegado al límite de su cobertura con este contrato les serán sumadas las coberturas del otro que tenga en vigencia siempre que sea el mismo CONTRATISTA. Pregunta: Para el caso de haber 2 (dos) o más funcionarios titulares (matrimonios, hermanos o padres e hijos) las coberturas, una vez llegado al límite establecido en este contrato, serán sumadas para un mismo evento., entendemos que la suma de coberturas se podrá dar siempre y cuando el funcionario que necesite la doble cobertura también se encuentre inscripto en ambos contratos, es decir se encuentre amparado por dos contratos. Respecto al caso de cuando un funcionario titular se encuentre vinculado, en cualquier carácter, a otro contrato (ya sea esta con otras instituciones públicas, privadas o en forma particular) una vez llegado al límite de su cobertura con este contrato les serán sumadas las coberturas del otro que tenga en vigencia siempre que sea el mismo CONTRATISTA. Entendemos que en este caso no habrá inconvenientes en beneficiarse con una doble cobertura siempre y cuando el paciente o los familiares demuestren en la administración los documentos de su segundo contrato y soliciten la ampliación de su cobertura, favor confirmar si es correcta la interpretación.	19-01-2021	23:30:09
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Es correcta la interpretación	26-01-2021	13:15:33
CONSULTA		1
OUTBOILIT		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

05-02-2021 11 de 17



Nos disejanos a Unida, en el mano de la LUN. Side No. 00.00211 10.786.271, para la Continución de Sequentida (Millorio Samuerta Americana e cabalitado presenta de forma en el mano del proceso individualizado a de forma en din autory participación a potenciales oferentes, y que promotion ho recursos hismanos, financieras y legide para llevar adelinar la protectión estáglica por tenta vista experiencia en Servición Médico Samuerta manor, financieras y legide para llevar adelinar la protectión estáglica por tenta vista experiencia en Servición Médico Samuerta solo participación del PSC estáglica y que en entirento de la PSC estáglica y que en entirento a continuación meterna constituirante do los Principies Contentas que que la estáglica y que en entirento a continuación meterna constituirante de la PSC estáglica y que en entirento a continuación meterna constituirante de la PSC estáglica y que en entirento a continuación contenta en entirento de la periodición. Experienta financia e contenta de la continuación contenta en entirento de la periodición. Experienta financia de 10 Ciencio allor en la estáglica de proviscio de proviscio de proviscio de servicio para contenta de la contenta del periodicio de la contenta del periodicio del contenta del periodicio del periodicio del periodicio del periodicio del periodici	Listado de Consultas		
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2.  CONSULTA  Consulta Realizada  Consulta Realizada  Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro  Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el atrín de presentar obreta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que posecenso los recursos humanos, financieros y legales para allevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Teincia y que contamos como los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el articulo d' el feguladad y Libre Competencia de la Ley 2051/103, es que realizamos a continuación muestras consultas con respectu ol siguiente pantio. Experiencia Nequerica - El oferente deberá presentar copia de contratos ejecuadas de provisión o ficientarios de veriante y recepciones finales de servicios indicado. Las contratos deben tener un elacuace da la contratos de contratos especiales de la financiación necesarios para acreditar el volumen o monto solicidado. Las contratos deben tener un alcance de la cobertura mecisan del como a las condiciones de inclusión de heneficianios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios situláción de Negulación por la dependencia responsable de la Institución Solicitamos que des por sus describados por la dependencia responsable de la Institución so respectivas constancias de servicios situláción de Negulación en sete PBC, con sus respectivas constancias de servicios situláción de Negulación en sete PBC, con sus respectivas constancias de servicios respectantes para evaluar el curicio di la les pertande en la sustanción de Negulación de Ne	Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto:  Experiencia Requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: • El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión para cual presenta su oferta, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firma unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Solicitamos que diga  El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 05 (cinco) años en las actividades de provisión de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, comprobada con la presentación de los Estatutos Sociales o Extracto de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de sociedad, Fecha de Constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. Obs: Adecuar e	20-01-2021	07:30:40
CONSULTA  Consulta Realizada  Consulta Realizada a cabalidad el Pilego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presenta oferta en el manco del proceso individualizado a de forma a dar rungor participación el peder consultado el proceso de consultado de proceso de consultado de proceso de consultado el proceso de la proceso de la consultado el proceso de consultado el proceso de la consultado el proceso de consultado el proceso de la consultado el proceso de consultado el proceso de la consultado el proceso de consultado el proceso de la consultado de proceso de consultado el proceso de consult	RESPUESTAS		
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN - SBE Nno. 01/2021 ID 388-271, para la Comratación de Seguro Módico Samtorial. Analizada a cabalidad el Pilego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afín de presenta forfar a en la marco del processo individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos individualizado a de forma da terma prox participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos individualizados a de forma da terma por participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos. financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener ystas experiência en Servicios Médicos Sanaroriales y cumplira cabalidad los requiramentos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura estado de la CPP de la participación de profesio para cumplira en la complimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, especificamente el artículo 4º de ligualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto. Experiencia Requerida « 18 Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios des seguro médica, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos asias (2018/2019/2020). Podría presentar la cantidad de contratos y recepciones finales de servicios de la lastitución sequivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos asias (2018/2019/2020). Podría presentar la cantidad de contratos y recepciones finales de porta de la financia de contratos especiales por la capacidad por la capacidad por la capacidad por la capacidad por capacidad	Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN - SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Medicio Sanatorial. Analizada a cabalidad el Piego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afín de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales persentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales persentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales persentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales persentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciale de persentar opias de contratos ejecutadados de provisión o facturación de vetas y recepciones necesarios para carcillar el volumen o monto solicitado. El Oferente deberá presentar copias de contratos consultados de provisión o facturación de vetas y recepciones finales de servicios de seguro medico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente lictación, en la sumatoria de los tres últimos años (2018/2019/2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que luteren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos deben tener un alcance de la cobertura medica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según los establecidos en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución de las partes deben en monto solicitados. Los contratos elevantes para evaluar el criterio. En la eyerra de recibir favorable muestra condicia como a las condiciones de inclusión de beneficarios según los establecidos en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución de la Convocante y contrato más ventajoso para las arasa del Estado.  **RESPUESTA	-	26-01-2021	13:15:52
Nes diriginitos a Usted, en el marco de la LPN - SBE Nro 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médica Sanstorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afín de presentar oferra en el marco del proceso individualizado de forma de marco del proceso individualizado de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro medico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total odiretado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2018/2019/2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren exestricio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres tilitimos años (2018/2019/2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales de servicios designados de la monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres tilitimos años (2018/2019/2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales de la contrato de la presentar de la contrato de la contr			
Medico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pilego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afín de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplin a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que riega las compras públicas, especificamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: Experiencia Requerida - El Deferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2018/2019/2020). Podrán presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales que fueran medica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución Solicitamos que diga • El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales que fuera per entre deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales que fuera de la destado.  **RESPUESTAS**  **RESPUESTAS**  **Respuestas Obtenidas**  **Respuestas Ob			
Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  CONSULTA  Consulta Realizada  Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida Debe presentar sus tres últimas constancias de auditoría expedida por la Superintendencia de Salud. Solicitamos que este punto sea reemplazado por el último Certificado de Superintendencia, vigente al momento de la apertura, emitido por el Registro Nacional de Entidades  Prestadores de Servicios de Salud. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Fecha Hora  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2.  26-01-2021  13:16:45	por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: Experiencia Requerida • El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2018/2019/2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución Solicitamos que diga • El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga,, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2018/2019/2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio. En la espera d		
CONSULTA  Consulta Realizada  Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida Debe presentar sus tres últimas constancias de auditoría expedida por la Superintendencia, vigente al momento de la apertura, emitido por el Registro Nacional de Entidades Prestadores de Servicios de Salud. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Fecha Hora  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2.  26-01-2021  13:16:45			
Consulta Realizada  Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Pécnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida Debe presentar sus tres últimas constancias de auditoría expedida por la Superintendencia de Salud. Solicitamos que este punto sea reemplazado por el último Certificado de Superintendencia, vigente al momento de la apertura, emitido por el Registro Nacional de Entidades Prestadores de Servicios de Salud. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Fecha Hora  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2.  20-01-2021  20-01-2021  20-01-2021  20-01-2021	-		
Consulta Realizada Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida Debe presentar sus tres últimas constancias de auditoría expedida por la Superintendencia de Salud. Solicitamos que este punto sea reemplazado por el último Certificado de Superintendencia, vigente al momento de la apertura, emitido por el Registro Nacional de Entidades Prestadores de Servicios de Salud. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Fecha Hora  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2.  26-01-2021  13:16:45		20-01-2021	13.10.27
Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida Debe presentar sus tres últimas constancias de auditoría expedida por la Superintendencia de Salud. Solicitamos que este punto sea reemplazado por el último Certificado de Superintendencia, vigente al momento de la apertura, emitido por el Registro Nacional de Entidades Prestadores de Servicios de Salud. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Fecha Hora  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2.  20-01-2021  313:16:45		Fecha	Hora
Respuestas ObtenidasFechaHoraSe procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2.26-01-202113:16:45	Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida Debe presentar sus tres últimas constancias de auditoría expedida por la Superintendencia de Salud. Solicitamos que este punto sea reemplazado por el último Certificado de Superintendencia, vigente al momento de la apertura, emitido por el Registro Nacional de Entidades Prestadores de Servicios de Salud. Obs: Adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio.		07:32:09
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2. 26-01-2021 13:16:45		T 1	**
CONSULTA	Se procede à la modificación del PBC. Favor remitirse à la Adenda N° 2.  CONSULTA	20-01-2021	15:10:45
Consulta Realizada Fecha Hora	Consulta Realizada	Fecha	Hora

05-02-2021 12 de 17



Listado de Consultas		
Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida • Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) y; la cartera de clientes corporativos. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 5 años (últimos cinco años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario). La Convocante se reserva el derecho de certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Solicitamos que diga • Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario)); la cartera de clientes corporativos. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 3 años (últimos tres años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario)). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Contr	20-01-2021	07:33:05
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2.	26-01-2021	13:17:08
CONSULTA		
Consulta Realizada  Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en	<b>Fecha</b> 20-01-2021	<b>Hora</b> 07:34:13
el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: • Experiencia Requerida • Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Sanatoriales Pre Pago con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 612 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios. Solicitamos que diga Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de servicio médico sanatorial y/o servicio de medicina pre-paga, con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2018, 2019, 2020). Esto debido a que los contratos, al igual que el de vuestra distinguida convocante, puede ser abierto y puede no mencionar cantidades mínimas y máximas de titulares, aunque el uso y el cumplimiento de los mismos hayan conllevado a manejar cantidades superiores entre titulares y adherentes. Obs: adecuar en los requisitos documentales para evaluar el criterio.		
	Facha	IIawa
Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	<b>Fecha</b> 26-01-2021	Hora 13:17:28
CONSULTA	20-01-2021	13.17.20
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: Requisitos DOCUMENTALES, PUNTO 13 En carácter de Declaración Jurada, listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos, especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos, especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos, especialidad. Esta petición obedece, a que, si bien se realizan las clasificaciones por especialidad, son más de 3.000 médicos adheridos a la potencial oferente, esto en todo el país y a que cada centro asistencial de Asunción, Gran Asunción e Interior del país cuenta con su propio platel de médicos en las diversas especialidades. La potencial oferente cuenta con más de 103 prestadores a nivel país.	20-01-2021	07:34:51
RESPUESTAS  Pagnuestas Obtonidas	Easha	Hora
Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2.	<b>Fecha</b> 26-01-2021	Hora 13:18:05
CONSULTA	20-01-2021	13.10.03
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Constitu Remizuu	1 cena	Hora

05-02-2021 13 de 17



### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantendrá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Con relación a la solicitud de Aclaración si para la Región Occidental el prestador habilitado puede estar en el departamento de presidente Hayes, es afirmativo la consulta. Podrán ser válidas los centros asistenciales del departamento de Presidente Hayes	26-01-2021	13:18:24

## CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro	20-01-2021	07:36:56
Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de		
presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales		
oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida,		
por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC		
de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura		
exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el		
artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras		
consultas con respecto al siguiente punto: INFRAESTRUCTURA • Deberá contar con contratos vigentes, y/o		
preacuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, imágenes y médicos de las		
distintas especialidades sacar) descriptas en las especificaciones técnicas Solicitamos que diga: • Deberá contar		
con contratos vigentes, y/o preacuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales,		
imágenes) descriptas en las especificaciones técnicas. Eliminando el apartado de con cada médico de las distintas		
especialidades debido a que la potencial oferente tiene firmado contratos actualmente vigentes, con los		
prestadores que iran en la declaración jurada de la carpeta de Ofertas y que a su vez dichos prestadores cuentan		
con un listado de profesionales médicos por especialidad que forma parte integral del contrato con las		
instituciones, y que por dichos contratos, estos profesionales están obligados, a la prestación de servicios a todos		
los asegurados de la potencial oferente dentro de los centros asistenciales. Así mismo dichos contratos obligan a		
estos centros asistenciales con todos los servicios sanatoriales, plantel médico de todas las especialidades, centros		
de diagnóstico y laboratorios que los mismos posean dentro de su infraestructura sean propias o tercerizadas, es		
decir y como ejemplo, la firma del contrato con el Centro Médico Bautista, obliga a todo el plantel médico		
profesional, enfermeras, cajeros, seguridad, etc. así como servicios de centro de diagnóstico, laboratoriales, de		
ambulancia, UTI e internaciones para los asegurados de nuestra firma, por lo cual, la firma adicional con cada		
profesional se hace innecesario Los contratos con los centros asistenciales, y dejamos constancia que, por los		
derechos y obligaciones adquiridas, a través de la firma de estos contratos con los centros asistenciales de todo el		
país, cumplimos a cabalidad con los requerimientos de CAPACIDAD TECNICA del PBC, en todos sus puntos.		
Los listados de los profesionales presentados de dichos centros asistenciales son los vigentes a la firma del		
contrato, y los mismos son constantemente actualizados en las paginas web de cada prestador. Así mismo, nos		
ponemos a disposición de la convocante para gestionar cualquier nuevo contrato con profesionales que no se		
encuentren en el listado ofertado y que nos sean sugeridos o solicitados por los miembros del funcionariado de su		
distinguida institución, en caso de ser adjudicados.		

### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	26-01-2021	13:18:43

## CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro	20-01-2021	07:38:24
Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de		
presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales		
oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida,		
por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC		
de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura		
exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el		
artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras		
consultas con respecto al siguiente punto: CAPACIDAD DE SERVICIO Serán considerados requisitos tales		
como: • Certificado de Control de Calidad expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. •		
Certificado de Control de Calidad expedido por la Asociación de Bioquímicos del Paraguay. • Sucursales para la		
comodidad en la atención ambulatoria para los beneficiarios. • Para los Laboratorios de Análisis Clínicos, al		
menos 3 (tres) de ellos deberá contar con Certificación de calidad internacional. Solicitamos excluir los puntos		
arriba debido a que la potencial oferente cuenta con contrato con diversos prestadores a nivel país, de reconocida		
trayectoria en todo el país, y a que lo documentos requeridos, no son parte integral de los contratos suscriptos y		
que pueden ser solicitados directamente a los mismos, de considerarse necesario, pero no hacen a la calidad y al		
servicio que los mismos prestan: DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A. MEYER LAB		
LABORATORIO ANAPATH LABORATORIO ANTONIO CUBILLA LABORATORIO ATA LAB		
LABORATORIO CEDIB LABORATORIO CEDIB (CASA CENTRAL) LABORATORIO CEDIB		
(SUCURSAL CENTRO) LABORATORIO CEL LABORATORIO CHRISTIAN LABORATORIO CIRIO		
SCAPINNI LABORATORIO CLINICO ASUNCION LABORATORIO CURIE LABORATORIO DOCTO		
LABORATORIO DR. ALFONSO RUIZ PERALTA – ESPAÑOL LABORATORIO DRA VANESSA		
ESCOBAR LABORATORIO GIDA LABORATORIO SAN JUAN BAUTISTA LABORATORIO SIXTO		
VILLALBA LABORATORIO SUAREZ RAMIREZ LABOROTORIO VITA SALUD - SANATORIO SAN		
LUCAS MERAL LABORATORIO		

05-02-2021 14 de 17



Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantendrá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones	26-01-2021	13:19:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro	20-01-2021	07:39:22
Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de		
presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales		
oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC		
de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura		
exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el		
artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUEMNTALES d-) Declaración Jurada en donde se		
aclare en que Centro de Medicina por imágenes propuesto se realizan los siguientes estudios:		
ELECTROENCEFALOGRAFÍA, Estudios Tomográficos MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de		
Resonancia Magnética Nuclear con CAMPO ABIERTO y con equipo de 1.3 Tesla, Radiografías, Ecografías, Ecocardiografía, Mamografía, Radioterapia con fuentes de branquiterapia h-) Deberá contar, en la Capital, como		
mínimo, con 5(cinco) Centros de Imágenes propios o contratados y los que formen parte del Centro Asistencial:		
deberán contar con el Certificado de Registro y Habilitación, otorgado por el Ministerio de Salud Pública y		
Bienestar Social, de los cuales al menos uno (1) deberá contar con servicio de atención las 24 horas. El oferente adjudicatario deberá especificar en cuales centros se realizan los siguientes estudios:		
ELECTROENCEFALOGRAFÍA, Estudios Tomográficos MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de		
Resonancia Magnética Nuclear con CAMPO ABIERTO y con equipo de 1.3 Tesla, Radiografías, Ecografías,		
Ecocardiografía, Mamografía, Radioterapia con fuentes de branquiterapia. Solicitamos que diga: d-) Declaración Jurada en donde se aclare en que Centro de Medicina por imágenes propuesto se realizan los estudios de		
diagnostico exigidos por el PBC h-) Deberá contar, en la Capital, como mínimo, con 5(cinco) Centros de		
Imágenes propios o contratados y los que formen parte del Centro Asistencial: deberán contar con el Certificado		
de Registro y Habilitación, otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los cuales al menos uno (1) deberá contar con servicio de atención las 24 horas. Esto debido primeramente, a que, los mencionados		
estudios ya se encuentran en el listado de cobertura exigido por el PBC y en segundo lugar y más importante, que		
la mención del modelo de resonador, hace alusión a otro potencial oferente en exclusividad, por lo cual de		
mantenerse en el pliego no permitiría otros equipos de centros diagnostico calificados como el Instituto Iribas o Codas Thompson.		
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	26-01-2021	13:20:07
CONSULTA		
	Fecha	Hora
Consulta Realizada	Fecha 22-01-2021	Hora
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro	Fecha 22-01-2021	<b>Hora</b> 14:36:22
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales		
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida,		
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC		
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el		
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras		
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.		
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.  Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe		
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.  Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud,		
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.  Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80		
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el		
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4° de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.  Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). Solicitamos excluir el punto 9, debido a que se refieren al mismo documento y solo el último		
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.  Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). Solicitamos excluir el punto 9, debido a que se refieren al mismo documento y solo el último es habilitante para prestar servicios de medicina prepaga, o sea solo debe tenerse en cuenta el documento vigente.		
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.  Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). Solicitamos excluir el punto 9, debido a que se refieren al mismo documento y solo el último es habilitante para prestar servicios de medicina prepaga, o sea solo debe tenerse en cuenta el documento vigente.	22-01-2021	14:36:22
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.  Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). Solicitamos excluir el punto 9, debido a que se refieren al mismo documento y solo el último es habilitante para prestar servicios de medicina prepaga, o sea solo debe tenerse en cuenta el documento vigente.  RESPUESTAS	22-01-2021 Fecha	14:36:22
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.  Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). Solicitamos excluir el punto 9, debido a que se refieren al mismo documento y solo el último es habilitante para prestar servicios de medicina prepaga, o sea solo debe tenerse en cuenta el documento vigente.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	22-01-2021 Fecha	14:36:22
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.  Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). Solicitamos excluir el punto 9, debido a que se refieren al mismo documento y solo el último es habilitante para prestar servicios de medicina prepaga, o sea solo debe tenerse en cuenta el documento vigente.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  Consulta Realizada  Hemos verificado la Adenda N° 2, y encontramos que ha sido modificado la experiencia requerida en su punto 1.	Fecha 26-01-2021	Hora 13:20:25
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Piego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). Solicitamos excluir el punto 9, debido a que se refieren al mismo documento y solo el último es habilitante para prestar servicios de medicina prepaga, o sea solo debe tenerse en cuenta el documento vigente.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2  Consulta Realizada  Hemos verificado la Adenda N° 2, y encontramos que ha sido modificado la experiencia requerida en su punto 1. Sin embargo, encontramos que entre los Requisitos Documentales el mismo punto, aun exige una experiencia	Fecha 26-01-2021  Fecha	Hora 13:20:25  Hora
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). Solicitamos excluir el punto 9, debido a que se refieren al mismo documento y solo el último es habilitante para prestar servicios de medicina prepaga, o sea solo debe tenerse en cuenta el documento vigente.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2  Consulta Realizada  Hemos verificado la Adenda Nº 2, y encontramos que ha sido modificado la experiencia requerida en su punto 1. Sin embargo, encontramos que entre los Requisitos Documentales el mismo punto, aun exige una experiencia mínima de 5 años. Entendemos que, el punto valid	Fecha 26-01-2021  Fecha	Hora 13:20:25  Hora
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.  Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). Solicitamos excluir el punto 9, debido a que se refieren al mismo documento y solo el último es habilitante para prestar servicios de medicina prepaga, o sea solo debe tenerse en cuenta el documento vigente.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda N° 2	Fecha 26-01-2021  Fecha	Hora 13:20:25  Hora
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el urtículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.  Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). Solicitamos excluir el punto 9, debido a que se refieren al mismo documento y solo el último es habilitante para prestar servicios de medicina prepaga, o sea solo debe tenerse en cuenta el documento vigente.  RESPUESTAS  Consulta Realizada  Hemos verificado la Adenda Nº 2, y encontramos que ha sido modificado la experiencia requerida en su punto 1. Sin embargo, encontramos que entre los Requisitos Documentales el mismo punto, aun exige una experiencia mínima de 5 años. Entendemos que, el punto valido es el de la Experiencia Requerida, en donde exige 3 años en as actividades de provisión de	Fecha 26-01-2021  Fecha	Hora 13:20:25  Hora
Consulta Realizada  Nos dirigimos a Usted, en el marco de la LPN – SBE Nro. 01/2021 ID 388.271, para la Contratación de Seguro Médico Sanatorial. Analizada a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y cumplir a cabalidad los requerimientos del PBC de capacidad Técnica y que contamos con los recursos necesarios para cumplir con el 100% de la cobertura exigida y que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el artículo 4º de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, es que realizamos a continuación nuestras consultas con respecto al siguiente punto: REQUISITOS DOCUMENTALES Dice en los puntos 8 y 9 8.  Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago) 9. Debe presentar sus tres últimas certificaciones (2018,2019,2020) expedidas por la Superintendencia de Salud, dependiente del M.S.P. y B.S., en donde lo habilite como prestadora de servicio pre pago (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). Solicitamos excluir el punto 9, debido a que se refieren al mismo documento y solo el último es habilitante para prestar servicios de medicina prepaga, o sea solo debe tenerse en cuenta el documento vigente.  RESPUESTAS  Respuestas Obtenidas  Se procede a la modificación del PBC. Favor remitirse a la Adenda Nº 2  Consulta Realizada  Hemos verificado la Adenda Nº 2, y encontramos que ha sido modificado la experiencia requerida en su punto 1. Sin embargo, encontramos que entre los Requisitos Documentales el mismo punto, aun exige una experiencia mínima de 5 años. Entendemos que, el punto vali	Fecha 26-01-2021  Fecha	Hora 13:20:25  Hora

05-02-2021 15 de 17



### Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: DOCTO SRL - RUC: 80033608-9		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1	
1508006655	Póliza	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	03-02-2021	04-02-2021	13-08-2021
Oferente: SANTA CI	ARA SA MEDICIN 80002917-8	NA PREPAGA - RUC:	Categoría: S	in categorizar	Nro. Oferente: 2
1508005382	Póliza	Aseguradora Yacyreta	04-02-2021	04-02-2021	13-06-2021

### Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro. Código Descripción del Item					Cantidad		
1	1 84131602-001 Seguro medico sanatorial						600
	PROPUESTAS INICIALES						
Of RUC Marca Fabricante Modelo Procedencia Descripción Precio Unit. Precio Total						Precio Total	
DOCTO SRL - 80033608-9	DOCTO SALUD	DOCTO SRL	N/A	NACIONAL	SEGURO MEDICO SANATORIAL	23.000.000	13.800.000.000
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	No Aplica	No Aplica	Paraguaya	Seguro Medico Sanatorial	23.000.000	13.800.000.000

### Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

### Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
DOCTO SRL - 80033608-9	12.627.000.000	05-02-2021	08:22:14.116	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ff423efcf5457864e5	aebf868fd58e85
DOCTO SRL - 80033608-9	13.000.000.000	05-02-2021	08:15:50.948	Etapa de Puja
		Código Verificador:	14d6e782c2cb69140237e3a5dfcf6744	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	13.800.000.000	05-02-2021	08:00:04.967	Propuesta
		Código Verificador:	ac022d8d5c88fb3b75339891b8fc6d28	
DOCTO SRL - 80033608-9	13.800.000.000	05-02-2021	08:00:04.976	Propuesta
		Código Verificador:	7c6ad2ad9637e24ef8	35e4c3e222ffe5d

### Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	Mejor Precio
DOCTO SRL - 80033608-9	12.627.000.000
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	13.800.000.000

05-02-2021 16 de 17



### **Items Ganados por Proveedor**

Proveedor: 80033608-9 - DOCTO SRL	
Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	12.627.000.000

### Listado de Mensajes

1 - LoteTotal					
Mensaje	Fecha	Hora			
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	05-02-2021	08:11:06.147			
Buenos días, comenzamos la Subasta.	05-02-2021	08:11:18.068			
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	05-02-2021	08:12:21.169			
Atención pasamos a la etapa de puja.	05-02-2021	08:14:46.845			
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	05-02-2021	08:14:51.661			
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	05-02-2021	08:21:51.020			
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	05-02-2021	08:30:35.106			
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	05-02-2021	08:30:35.168			

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

05-02-2021 17 de 17